

**CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL,
GANADERÍA, PESCA Y BIODIVERSIDAD**

Dirección General de Biodiversidad

Citación para notificación de procedimiento de recaudación en período voluntario.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y habiéndose intentado por dos veces la notificación a través del servicio de correos, a la/s persona/s, ente/s jurídicos o sus representantes, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a esta Dirección General, es por lo que a través del presente anuncio se les cita para que comparezcan en las oficinas de la Dirección General de Biodiversidad, sita en la calle Calderón de la Barca nº 4., en Santander.

En virtud de lo anterior dispongo que los citados, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOC, en horario de nueve a catorce horas, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar: procedimiento de recaudación en período voluntario.

Liquidación: 0472002165872.

Apellidos y nombre: Ivanov Genov, Valentín.
Domicilio: C/ Cabo de la Torre, 7-2ºC. 39010 Santander.
NIF: X6872909A.
Nº Expte.: P-87/07.

Liquidación: 0472002166373.

Apellidos y nombre: Vélez Costana, Abilio.
Domicilio: c/ Herrera Oria, 63- 3ºIz. 39011 Santander.
NIF: 13765103-V.
Nº Expte.: EP-32/08.

Santander, 9 de junio de 2009.—La directora general de Biodiversidad, María Eugenia Calvo Rodríguez.
09/9688

**CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL,
GANADERÍA, PESCA Y BIODIVERSIDAD**

Dirección General de Biodiversidad

Notificación de propuesta de resolución en expediente de denuncia número I-19/09.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, de la propuesta de resolución correspondiente al expediente de denuncia que se cita, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99.

Identificación del expediente: I-19/09.

Nombre y Apellidos: D. Guillermo Llana Álvarez.

Domicilio: Rozadas de Bazuelo nº 42. Mieres. 33600 Asturias.

N.I.F.: 11073205-Q.

Motivo del expediente: Efectuar una quema en la finca El Castañón - Centro La Casona en la localidad de Villanueva de Villaescusa, sin estar en posesión de la preceptiva autorización. Según comprobación efectuada por los Agentes denunciadores el día 16 de abril de 2009 a las 12:00 horas.

La realización de una quema sin la preceptiva autorización de esta Dirección General, puede ser constitutivo de una infracción a la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes, tipificada como leve en su artículo 67 d), en relación con su art. 68, a sancionar según el art. 74 de la citada Ley. Importe de la multa: 100 euros.

A partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio queda abierto un período de quince días durante el cual el interesado tendrá acceso a los expedientes en la Dirección General de Biodiversidad (C/ Calderón de la Barca, 4-Entresuelo), en horas hábiles, pudiendo formular cuantas alegaciones considere oportunas y presentar los documentos e informaciones que estimen pertinentes.

Transcurrido el plazo de quince días se dictará la correspondiente Resolución.

Santander, 12 de junio de 2009.—La directora general de Biodiversidad, María Eugenia Calvo Rodríguez.
09/9690

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO

Notificación de resolución de expedientes sancionadores instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente (1), según lo dispuesto, respectivamente, en los artículos 68 del texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990 (BOE 63 de 14 de marzo), y 3.2 del texto refundido de la Ley sobre Responsabilidad Civil y Seguro, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2004 de 29 de octubre, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse recurso de alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el director general de Tráfico, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 80 de la citada Ley.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico correspondiente.

Santander, 12 de junio de 2009.—El jefe provincial de Tráfico, Serafín Sánchez Fernández.

(1) OBS = (a) Jefatura Provincial de Tráfico, (b) Director del Centro de Tratamiento de Denuncias Automatizadas, (c) El delegado del Gobierno; ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión, PTOS = Puntos.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTÍA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº	PTOS	REQ.
399450080690	CIOCAM, VALENTÍN	X8581764G	ALICANTE	20-11-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(bl)
399450046104	RODRÍGUEZ ALLER, ESTEBAN	10156826	EL MASNOU	10-11-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(lb)